



RESOLUCIÓN CS N° 021/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 FEB 2005

Expediente N° 10.593/04.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, solicita a este Cuerpo autorización para contratar al Lic. Adelqui OCARANZA GONZÁLEZ, a partir del 1º de marzo de 2005 y hasta el 28 de febrero de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Universitario, en su artículo 21, expresa: "El Consejo Directivo, por voto de los dos tercios del total de sus miembros, puede proponer al Consejo Superior la contratación por tiempo determinado y por razones académicas debidamente fundadas, de profesores o investigadores de distintas categorías y especialidades, en las condiciones, funciones y con la retribución que en cada caso se establezca."

Que al respecto, este Cuerpo aprobó el siguiente texto (Resol. CS N° 041/03): "Todo docente dependiente de la Universidad Nacional de Salta, que cesa en su calidad de regular, en el marco del Artículo 27 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, podrá ser contratado en las condiciones establecidas en el artículo 21 del mismo, en un cargo no superior al que se desempeñaba al momento del cese, por un plazo no mayor de un año, prorrogable por una sola vez y con una dedicación no mayor a semiexclusiva."

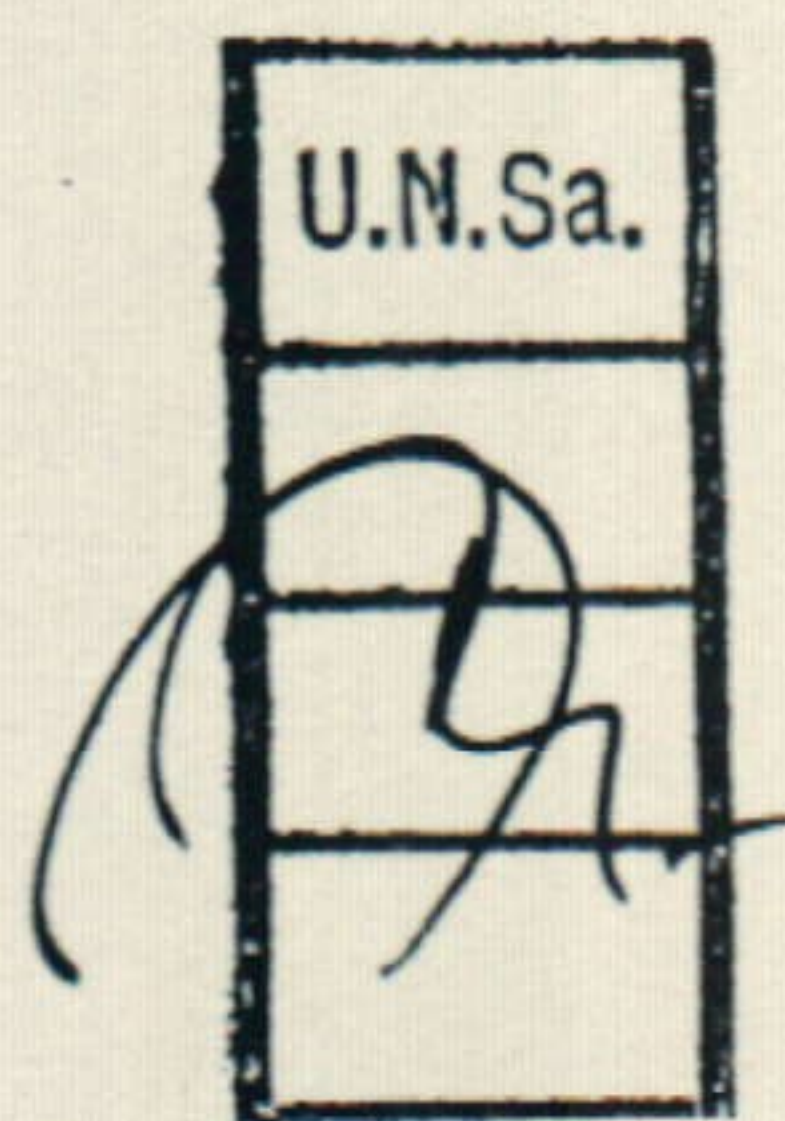
Que la Escuela de Agronomía fundamenta su pedido en la necesidad de mantener la figura de un profesor; por las necesidades de la cátedra y en virtud de su trayectoria académica.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 014/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 17 de febrero de 2005)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a proceder a la contratación del Lic. Adelqui Osman OCARANZA GONZÁLEZ, L.E.N° 8.459.048, con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para cumplir funciones en la cátedra "Edafología" - Escuela de Agronomía, durante el período comprendido entre el 01 de marzo de 2005 y hasta el 28 de febrero de 2006.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, Lic. Ocaranza, UAI, Asesoría Jurídica y Obra Social. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR